

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 518

CASTRO, 17 de Junio de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión ordinaria N°129 del 17.06.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente la suma de \$2.300.000, a BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT N°77.681.820-8, correspondiente a cancelación inscripción Concejales Sres. Juan E. Vera Sanhueza y Marco Olivares Cárdenas, asistencia a Seminario de perfeccionamiento denominado: "Nuevos Cambios en la Gestión Municipal Fiscalización al Marketing Político Electoral y el Uso de Recursos Municipales", a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, Argentina, del 24 de Junio al 03 de Julio de 2016.-

Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley N°19.886, artículo N°8, letra d), y del Reglamento, Art.10, N°4, Único proveedor que oferta el servicio con disponibilidad en la fecha requerida.-

El presente gasto se imputará a la Cuenta N°215.22.11.002.002, del Presupuesto Municipal vigente.-

Dicha cancelación deberá ser antes del inicio del seminario a través de: 1) cheque a nombre de Bello y Asociados Limitada. 2) Transferencia electrónica o depósito a: Cuenta Corriente Banco Estado N°53300018498, RUT N°77.681.820-8. 3) Orden de Compra a 30 días. Enviar copia del depósito vía correo a info@gestionlocal.cl



DANTE MONTIE VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE